



RESOLUCIÓN
AGD/RNBA

Asunto: Concesión de la aportación específica prevista en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto 2024 a favor de AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U. denominada: **Implantación del sistema de gestión de la accesibilidad universal en Auditorio de Tenerife.**

Visto el expediente E2024017253 relativo a la concesión de la aportación específica prevista en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto 2024 a favor de AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U. denominada **“Implantación del sistema de gestión de la accesibilidad universal en Auditorio de Tenerife”** y vistos los informes favorables del Servicio Administrativo de Cultura y del Servicio Administrativo de Función Interventora, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en la base 76.2 de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo **resuelvo:**

Primero: Conceder a AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U. la aportación específica denominada **“Implantación del sistema de gestión de la accesibilidad universal en Auditorio de Tenerife”** prevista en el Anexo IV del vigente presupuesto corporativo con arreglo a las siguientes condiciones:

Importe: 750.000,00 €

Plazo de realización de la actividad: Desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Plazo de justificación: 31 de marzo de 2026.

Documentación justificativa: La establecida en la base 76,2,2.2 c) de las de ejecución del presupuesto corporativo del ejercicio de 2024.

Segundo: Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto a continuación detallado:

Fase contable:	ADO
Propuesta nº:	24-010216
Item nº:	24-027353
Aplicación presupuestaria:	24-0801-3342-74048
Proyecto nº:	24-0752
Línea de subvención:	2024-001655
Nº expediente:	E2024017253
Importe:	750.000,00 €
Tercero:	AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.
CIF:	A38543252
Concepto:	Implantación del sistema de gestión de la accesibilidad universal en Auditorio de Tenerife

Código Seguro De Verificación	U18VewPHJkXSqL2GKH4mZg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	14/11/2024 18:07:23
	José Carlos Acha Domínguez - Consejero Insular del Área de Cultura, Museos y Deportes Vp3º	Firmado	14/11/2024 18:06:03
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/U18VewPHJkXSqL2GKH4mZg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2





Tercero: Publicar el otorgamiento de la presente aportación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Cuarto: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Presidenta de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, y cuya resolución agotará la vía administrativa a efectos del recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	U18VewPHJkXSqL2GKH4mZg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	14/11/2024 18:07:23
	José Carlos Acha Domínguez - Consejero Insular del Área de Cultura, Museos y Deportes Vp3º	Firmado	14/11/2024 18:06:03
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/U18VewPHJkXSqL2GKH4mZg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

